

Taller sobre Políticas de acceso al conocimiento científico en las UUNN

Eje 1: Políticas de Acceso Abierto en las UUNN

Primera parte: Presentación del tema

El movimiento de Acceso Abierto (AA) se va consolidando a nivel mundial como un modelo de publicación y difusión de la literatura académica y científica que propone el acceso libre y gratuito a través de Internet de las producciones resultantes de actividades de investigación. El AA permite el libre acceso a los recursos digitales derivados de la producción científica o académica sin generar barreras económicas o restricciones derivadas de la cesión exclusiva de derechos de autor o de reservarse todos los derechos sin permitir reutilizaciones de las obras intelectuales. Es compatible con el respeto a los derechos de autor, la revisión de pares, los ingresos, la impresión, la preservación, el prestigio, el progreso en la carrera (...) y todas aquellas características y servicios asociados con la comunicación científica (Suber, 2012)¹.

Las dos vías para alcanzar el Acceso Abierto son: la **vía dorada**, o publicación de artículos en revistas de acceso abierto, y la **vía verde**, que consiste en el auto-archivo de los artículos publicados en las revistas de suscripción, entre otros contenidos, en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, ya sea antes (pre-print) o después (post-print) de su publicación, según los permisos otorgados por las editoriales.

Entre los beneficios que ofrece el AA a la literatura científica:

- Aumenta la visibilidad, el uso y el impacto de la investigación.
- Mejora la velocidad, la eficiencia, la eficacia y la calidad de la investigación, evitando a su vez la duplicación de esfuerzos.
- Permite la identificación y registro de las producciones científico-académicas en las instituciones.
- Proporciona un mayor nivel de transparencia y optimización de la inversión.
- Favorece la investigación interdisciplinaria.
- Permite que los profesionales, las comunidades y el público interesado se beneficien de la investigación en forma mucho más amplia y directa.

Por diversas razones tales como inercia en prácticas de comunicación científica, escasez de tiempo, dudas sobre derechos de autor, dificultades técnicas, desconocimiento sobre el Acceso Abierto, etc. la tasa de auto-archivo espontánea de los investigadores en repositorios institucionales alcanza entre un 10% y un 20% (Björk et al., 2010)². A nivel internacional, las instituciones que han obtenido mejores resultados para reunir y disponer de una parte significativa de su producción científica

¹ Suber, P. 2012. Open Access.

http://mitpress.mit.edu/sites/default/files/titles/content/9780262517638_Open_Access_PDF_Version.pdf

² Björk, Bo-Christer; Welling, Patrik; Laakso, Mikael; Majlender, Peter; Hedlund, Turik; Guônason, Guóni. 2010. "Open access to the scientific journal literature: Situation 2009". PLoS one, v. 5, n. 6 <http://dx.doi.org/10.1371/journal.pone.0011273>

en Acceso Abierto, a través de sus repositorios institucionales, son aquellas que tienen políticas explícitas y obligatorias de depósito o auto-archivo.

Las políticas gubernamentales y de las agencias de financiamiento de la investigación marcan las tendencias del desarrollo del AA en el mundo. Por ejemplo en Estados Unidos las agencias que invierten al menos 100 millones de dólares en investigación y desarrollo, deben tener políticas de acceso abierto a los resultados de esa inversión en repositorios de Acceso Abierto³. Por otra parte, la política de Acceso Abierto adoptada recientemente por los Consejos de Investigación del Reino Unido⁴ ha generado una gran controversia a nivel mundial pues el mecanismo elegido para el AA es la vía dorada mediante el pago por publicación a los editores. Existen numerosas instituciones con mandatos de Acceso Abierto en la región y el mundo⁵.

En nuestro país hay políticas nacionales que incentivan el desarrollo de repositorios institucionales a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT). En 2012 se creó el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)⁶ y existe un proyecto de ley para la creación de repositorios y de mandatos para el auto-archivo de la producción científico-tecnológica que sea resultado de la realización de actividades de investigación financiadas con fondos públicos que tiene media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación⁷.

Aspectos a considerar en una Política AA de UUNN (“Good practices for university open-access policies”, Harvard Open Access Project, 2012)⁸:

Tipos de política en relación a cómo se gestionan los derechos de autor:

- 1) La política concede a la Universidad ciertos derechos patrimoniales no exclusivos de los futuros artículos publicados por los investigadores. Este tipo de política generalmente ofrece una opción para que los autores queden exentos. Requiere el depósito en un repositorio institucional. Se recomienda este tipo de política.
- 2) La política requiere a los autores retener ciertos derechos no exclusivos cuando publican futuros artículos de investigación. Tanto si ofrece una opción de exención o no a los autores, se requiere depósito en el RI. Este tipo de política no es recomendable ya que requiere a los autores negociar con las editoriales con el fin de conservar los derechos necesarios. Muchos investigadores se sienten intimidados por la idea y no lo hacen. Aunque todos lo intenten, no siempre tendrán

3

http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/microsites/ostp/ostp_public_access_memo_2013.pdf

⁴ <http://www.rcuk.ac.uk/research/Pages/outputs.aspx>

⁵ <http://roarmap.eprints.org/>

⁶ <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>

7

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2012/PDF2012/SANCIONES/1927-D-2011.pdf>

⁸ Harvard Open Access Project (2012) Good practices for university open-access (OA) policies <http://bit.ly/goodoa>

éxito. Dado que se obtienen diferentes permisos, se generan problemas en la implementación.

- 3) La política no requiere cesión de ningún derecho, pero sí el depósito en el repositorio. Si la institución tiene el permiso de difundir el trabajo en AA, entonces lo difunde desde el momento de depósito. Si no se tienen los permisos, el trabajo estará cerrado (no AA) hasta el momento que se obtiene el permiso. Durante este periodo de embargo, por lo menos los metadatos están en AA. Cuando no sea posible poner en práctica la política 1) se recomienda la 3).
- 4) La política no requiere ningún derecho a los autores y no requiere depósitos con embargo. Requiere el depósito en repositorios en AA, pero solamente cuando el editor permite a los autores el depósito en repositorios. Este tipo de política no es recomendable, pues deja la decisión en las editoriales.
- 5) La política no requiere el acceso abierto, solamente lo recomienda. Cuando no es posible poner en práctica la política 1) o 3) se puede usar la 5) o esperar hasta que la comunidad académica esté preparada para la 1) o 3).
- 6) La política no requiere el AA, pero alienta a los autores a depositar sus trabajos en un repositorio autorizando el depósito y difusión en AA. Esta política es equivalente a no tener una y es igual a la 5) agregando la autorización de depósito. No es recomendable.

Cesión de derechos a la institución: La política debe estar redactada de modo que el acto de la adopción de la política es el mismo que el acto de otorgamiento a la Universidad de ciertos derechos patrimoniales no exclusivos. No sólo se otorgan derechos a la institución, sino que se permite a la institución transferir esos derechos no exclusivos nuevamente a los autores y a otros.

Tipos de contenido: La política debe especificar qué contenidos están cubiertos por la licencia y la expectativa de depósito. Se deberían incluir artículos académicos y escritos publicados habitualmente en revistas y actas de congresos, como así también tesis de posgrado y otras producciones resultantes de actividades de investigación. La política no debería cubrir producciones de las cuales los autores esperan recibir beneficios económicos (libros de texto, patentes, etc.).

Los trabajos deben depositarse en un RI o entregarse a la institución para que se realice el depósito. Los depósitos en RI deberían hacerse lo antes posible, idealmente en el momento de la aceptación de los trabajos para su publicación.

Versión del trabajo: Se debe especificar que la versión depositada debe ser la versión final del manuscrito revisada del autor. Esta versión contiene el texto aprobado por la revisión por pares, los cuadros, gráficos e ilustraciones.

Opción de excepciones o limitaciones a la política: Se debe dejar en claro que la institución siempre otorgará exenciones. Para evitar el miedo innecesario o la confusión en este punto, la política debe referirse a "obtener" una excepción. La política también puede dar a los autores el derecho a un período de embargo (un retraso en la distribución abierta de un artículo).

Alcance temporal de la política: Ni la concesión de los derechos ni el requisito de depósito deberían ser retroactivas. Según el tipo de política recomendada, los autores ceden de forma no exclusiva ciertos derechos patrimoniales de sus obras aún no publicadas, no por obras publicadas con anterioridad. La política o los documentos de

implementación podrían alentar el depósito de las obras realizadas con anterioridad a la adopción de la política.

Segunda parte: Preguntas orientadoras para el trabajo en grupo

1. ¿Cómo describiría el estado de la difusión, visibilidad, acceso y preservación de las producciones científico-académicas en las Universidades Nacionales argentinas? Explique su respuesta.
 - Difusión:
 - Visibilidad:
 - Acceso:
 - Preservación:
2. Enumere las principales dificultades para la difusión en acceso abierto y la preservación a largo plazo de las producciones científico-académicas de las UUNN ¿Cuáles son las causas de esa situación?
3. ¿Existen estrategias en las UUNN para llevar un registro de las producciones científico-académicas que producen sus miembros?
4. A fin de superar los obstáculos identificados ¿qué aspectos debería considerar una Política de Acceso al Conocimiento en las Universidades Nacionales argentinas?
5. ¿Cómo se podría incentivar el acceso abierto a la literatura científico-académica desde los procesos de evaluación de los docentes-investigadores?
6. ¿Cuáles serían los mecanismos para lograr la efectividad de una Política de Acceso Abierto al Conocimiento y para medir su impacto?